

Su Gomez Casas Nudo; Casas y
Congregados Comendad su nombre
nombre de los Demas Caballeros del
Dicho y suada dante a Santander que dey
Ante suyo adelante fueron quey en
presa mas Voz y Cauzion de lo que dey
Estaban y juzgauan por lo que dey declarado
Otrajamos nro Poder Cumplido bastante
Como requiere de derecho y may que de
debe bacer a Oficio de Zarate y de tal
Mas Residente en la Villa de Madrid ex
ponia con de gara que en nombre desta suya
Pareja ante su Mag que Dio que de
I. Senor de su R. Consello de Castilla.
I. Conde may Combeng y la necessaria
I. y da Residente sede a Ciudad Barrio que
detantes o Como my Combeng la Tuna
Opcion de Lugar de Juente el Horno que
desieren Sea escimido y se ha Villa en
la Canicadas demir que en Mag fuere Sea
uido de Considerarlo Como a las zonas del
Murcia y Cartagena de Ayer su posicion
Sea Asimismo el otro lugar y gara que ten
ga efecto o hotanteo presente los me mos
riales y escritos que Combeng Barrio
dotodo las diligencias judiciales y ex
tra judiciales nra en ay Asamblea
Conseguido y Sabido y tenido efecto
obligue a la gaza de la Ciudad que ym
portare a esta Barrio su Progios y Re
tas allos plazos que alistar otagan de en
Vazon de ello las Escrituras de obligar
necessarias Con las Claves las vinculas